



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Interno 19629 Adjudica Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco

TEMUCO, 28 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10054

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N°8674** de fecha 16/09/2025 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N°712307-106-LE25 "Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco";
2. El **Foro** de la Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 "Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco";
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 "Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco";
4. El **Informe de evaluación** de Licitación Pública ID N°712307-106-LE25, de fecha 16/10/2025, de las ofertas, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;
5. La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 23/10/2025 de oferente Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K, que señala que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu;
6. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 23/10/2025 de oferente Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado;
7. El **Formulario Oferta Económica** de Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K, donde especifica monto y plazo;
8. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) de fecha 06/10/2025 del proyecto "MEJORAMIENTO ACCESO CAPITAN PASTENE, LUMACO", código BIP 40019596-0;
9. La **Ley N°19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El **Decreto Supremo N°661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;
11. El **D.S. N°135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
12. La **Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
13. El **D.L. N°1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
14. El **Decreto Exento RA 272/45/2025** de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-106-LE25, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los "Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco", donde se requieren los Servicios con el perfil profesional Arquitecto, con una disponibilidad presupuestaria de \$ 7.690.000.-;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 se presentaron 2 oferentes de los cuales:
 - "HECTOR ALEJANDRO ESPINOSA CARDENAS": No cumple con lo estipulado en el punto 4. "Documentos Administrativos" N°5 letra b) que establece:
"5.-Se requerirá que el oferente se encuentre:
b) vigente en el Registro de Consultores Técnicos del Ministerio de Vivienda y urbanismo en el rubro, especialidad, subespecialidad, código y categoría que se indican en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" de las Bases Administrativas";
por lo que no es posible aceptar su oferta, quedando fuera de bases y dejando constancia en al Acta de Apertura de la licitación;
 - un oferente cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que su(s) oferta(s) fue(ron) admisible(s), aceptándose en la apertura en el portal www.mercadoúblico.cl:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Guillermo Arturo	Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco	Oferta Aceptada
HECTOR ALEJANDRO ESPINOSA CARDENAS	"Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco". ARQUITECTO-PROYECTISTA.	Oferta Rechazada : no se encuentra vigente en el Registro de Consultores del Minvu

3. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco					
				Guillermo Montecinos Mundaca 17.296.995-K Persona Natural	
Perfil Profesional: Arquitecto	Ponderación	Puntaje Ideal	Ponderación por ítem	Puntaje obtenido	Ponderación obtenida por Ítem
Entrevista Personal (Pa)	15%	15	70%	98	14,7
Experiencia del Consultor (Pb)	25%	25		100	25
Experiencia del Consultor en Programas Similares (Pc)	30%	30		30	9
Cumplimiento Requisitos Formales (Pd)	15%	15	15%	100	15
Cumplimiento Programa de integridad (Pe)	5%	5	5%	100	5
Precio (Pf)	10%	10	10%	100	10
TOTAL	100%	100	100%		78,7

4. Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N°712307-106-LE25, la comisión ha concluido que:

Oferente "Guillermo Arturo" (Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K), con un monto ofertado de \$7.690.000.- y un plazo de 185 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 78,70 puntos de un máximo de 100;

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEJESE CONSTANCIA** que la comisión evaluadora de las ofertas fue realizada por los funcionarios: María Pilar Funes Rivera, Paola Escobar López y Katerine Friz Saavedra de la Licitación Pública ID N°712307-106-LE25 "Servicios AT Terreno Los Pinos Temuco Lote E Braulio Arenas parte del lote 2-A2 Temuco";

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-106-LE25, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K, con un monto ofertado de **\$7.690.000.-** y un plazo de 185 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 78,70 puntos de un máximo de 100;

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;

4. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será **185 días corridos**. Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-106-LE25;

5. **IMPÚTESE** gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en su oportunidad al Ítem 33.01.133.001 del presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía;

6. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT 17.296.995-K:

- Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
- Se encuentra "Hábil" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

7. **DÉJASE CONSTANCIA** que las Bases Administrativas en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

"El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

8. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCV/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES